



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
FORMULARIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS**

**LICENCIA PARA OPERACIÓN DE TRÁNSITO DE MERCANCÍA
SOLICITUD PARA CORREDORES DE ADUANAS**

Fundamento Jurídico: Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959; Decreto 44 de marzo de 1998; CAUCA Art. 52; y demás legislaciones.

Requisitos	Cumple	
	Si	No
1. Memorial dirigido a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas por el corredor de aduanas solicitando la licencia para operación de Tránsito de Mercancías. *Debe contener: 1.1 Nombre completo y demás generales del peticionario. 1.2 Cédula de identidad personal 1.3 Dirección específica. 1.4 Número de Teléfono 1.5 Correo electrónico		
2. Copia de Cédula de identidad personal del corredor de aduanas autenticada por la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral.		
3. Copia de la resolución donde se autoriza la Licencia de Corredor de Aduanas.		
4. Certificación de No Defraudación Aduanera expedido por la Secretaría General de ANA, con sus respectivos cincuenta centavos (0.50) centavos de timbres fiscales para su validez.		
5. Garantía, la cual puede ser aportada según lo establecido en el artículo 52 del CAUCA, por el término de 3 años o con su endoso de renovación automática hasta por tres años; el monto es por la suma de \$. 1,000.00 según lo establece el artículo 2 del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1959; y debe ajustarse en cuanto a su formalidad al Decreto 44 de 4 de marzo de 1998, Decreto 21-Leg de 28 de marzo de 2018, modificado por el Decreto 43-Leg de 30 de julio de 2018.		

IMPORTANTE: Toda solicitud debe venir acompañada de un juego de copias de todos los documentos indicados, adicionales al original y en los casos de **solicitud de prórroga debe presentarse 30 días calendario antes de su vencimiento**. Los documentos deberán ser aportados en la Oficina de Correspondencia y éstos serán tramitados por la Oficina de Asesoría Legal. Teléfono: 504-4264/ 7481.